

Fructo de Anzoátegui de esta Villa de San Juan de los Rios que ha estado, y
 esta con cargo la provision, y aviso del acorte de comer a razon de diez gocho y,
 por cada libra conforme al remate que se hizo, y por razon de la paga que en las
 jornadas de plaza ha mandado ser con comunicacion de los dos regimientos bajar a
 once quartos, de que se le ofusen dando considerable, ademas de aver tenido libertad
 aun en el gran de los diez gocho quartos por la poca abundancia que ha ay de
 de acorte, y en atencion a esta libertad de la que adelante le resultaria y de gongh
 ca al m mande a suante gonghca solamente al gran de en la ciudad de Atenas
 Villa de Atenas y Montezuma serena como esera del celo y mucho gonghca de
 de.

Juan de la Cruz